ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES, SISTEMA HIDRAULICO, DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS, REDES SANITARIAS, DE ALCANTARILLADO, HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO, DEL CSET Y SUS SEDES ADSCRITAS."*

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El proponente se obliga a realizar el servicio según los ítems que sean indicados por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. El mantenimiento se clasifica con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	70000000	70170000	70171700	70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
2	72000000	7210000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
3	72000000	72120000	72121500	72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente[1]:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de **bienes y servicios** para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

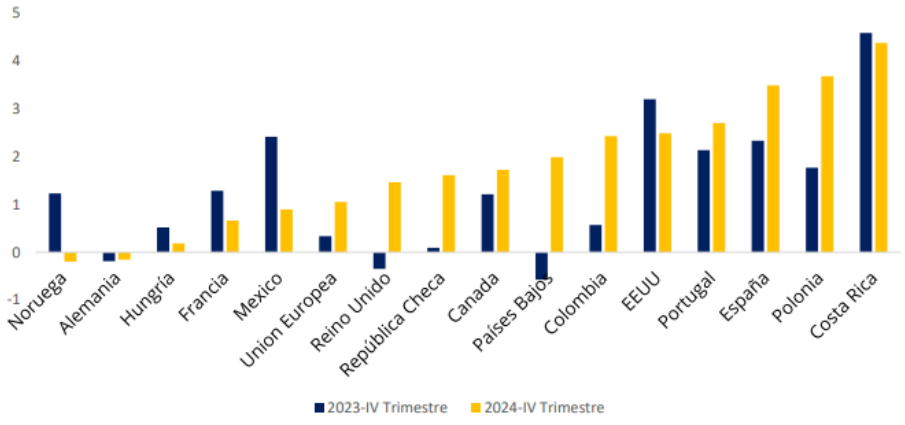
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.(Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, **mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%**).[2]

Finalmente, al comparar con los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que ya han publicado este dato del cuarto trimestre, Colombia se ubica en la sexta posición con mayor crecimiento, aunque las cifras son parciales, ya que varios países aún no tienen la cifra para 2024.[3]

Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario – cuarto trimestre 2024

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf
[3] https://analdex.org/wp-content/uploads/2025/02/Informe-PIB-Trimestre-IV-del-2024.pdf



Fuente: Analdex, datos de DANE

1.2. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

1.3. ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del SENA- Dirección Administrativa y Financiera, celebró el contrato de obra No. 1059 de 13 de febrero del 2016 cuyo objeto fue: "*ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS" EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 # 15-07 Y CALLE 16 # 27-37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

Que, con ocasión al contrato referido anteriormente y debido a la construcción de la infraestructura sede principal del CSET ubicada en la carrera 27 No. 15-07, se instaló * sistema de bombeo de agua potable * sistema de RCI * 2 tanques con el sistema de bombeo de eyección de aguas lluvias * 1 tanque con el sistema de bombeo de agua potable * 1 tanque con el sistema de bombeo agua potable de la RCI. Sede Salud ubicada en la calle 45 No. 11 – 12. Cuenta con * sistema de bombeo de agua potable * 1 tanque con el sistema de bombeo de agua potable.

Es importante resaltar que un sistema hidrosanitario engloba las redes de agua potable, alcantarillado, y protección contra incendios, incluyendo tanques y sistemas hidráulicos. Estas redes son esenciales para el abastecimiento de agua, la evacuación de aguas residuales y la seguridad contra incendios en la infraestructura del Centro; así como la salud pública, la seguridad y el bienestar de las comunidades, asegurando el acceso a agua limpia, la gestión adecuada de aguas residuales y la protección contra incendios.

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – SENA Regional Santander, no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, tampoco existe contrato que incluya mano de obra o repuestos, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de bombeo, motobombas, red contra incendios y tanques de agua potable, los cuales son utilizadas para suplir las necesidades de la población estudiantil y demás personas que se laboran en las sedes adscritas. Además, cumplir con los mantenimientos periódicos para la preservación y cuidado en la vida útil de los activos de la Entidad, asegurando agua potable para el personal cumpliendo con la Resolución 2115 de 2007.

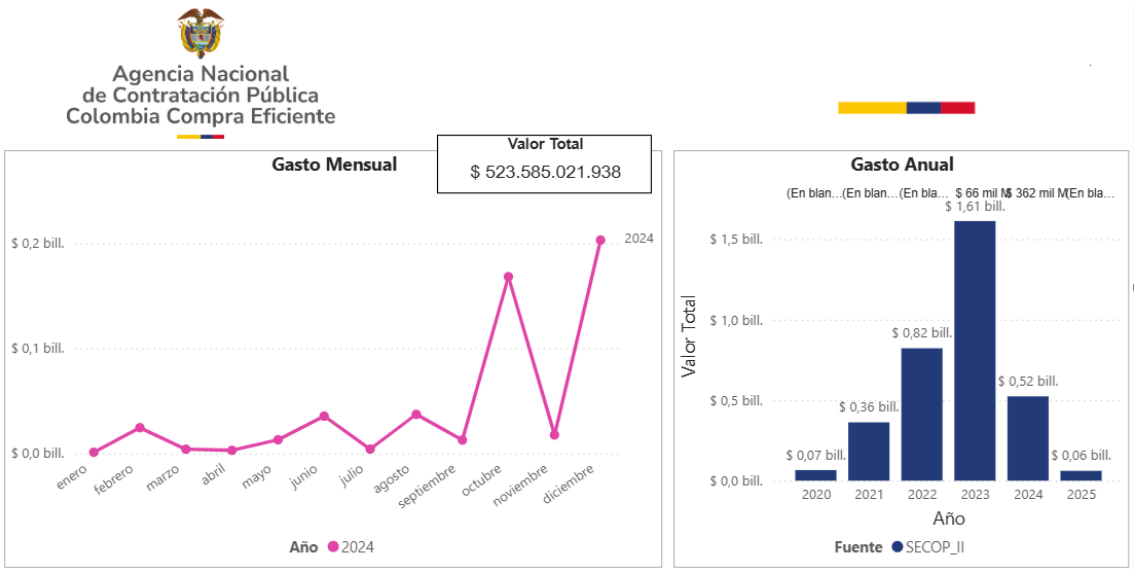
En consecuencia, conforme a lo descrito, se hace necesario contratar el "*mantenimiento preventivo y correctivo de tanques, sistema hidráulico, de agua potable, red contra incendios, redes sanitarias, de alcantarillado, hidráulicas y de acueducto, del cset y sus sedes adscritas.*"

El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

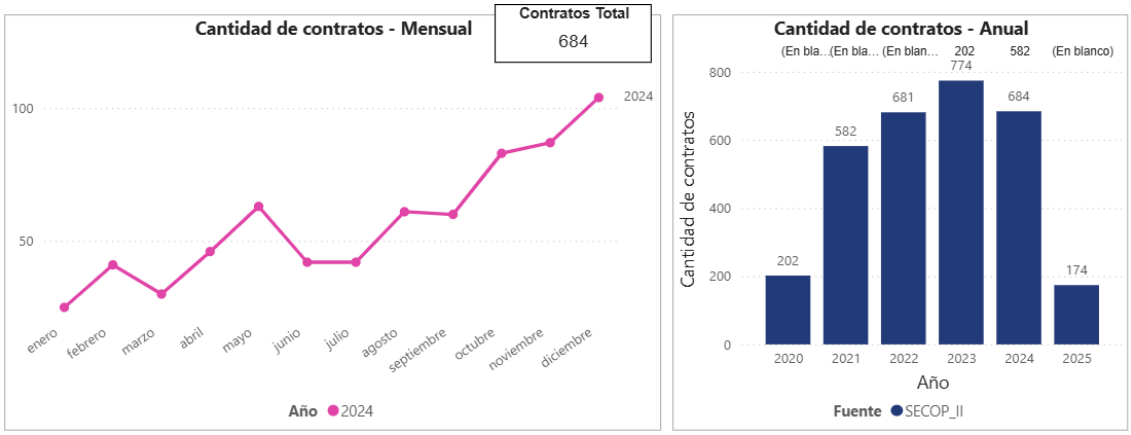
1.4. ANALISIS DE LA OFERTA:

El gasto anual y cantidad de contratos mensual y anual, presentados para los procesos de este tipo situados en la categoría **70 y 72** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – en lo referente a **"Servicio de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna" y "Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones**,

respectivamente, ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II en el departamento de Santander:



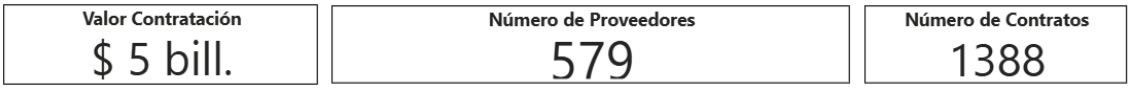
Teniendo en cuenta lo anterior, se visualiza un total de $523.585.021.938 para la vigencia 2024, siendo el pico más alto entre los meses de octubre y diciembre. Ahora bien, anualmente, vemos un crecimiento del 144% durante la vigencia 2024 en comparación con el año 2020, siendo el 2023 el año que registra la mayor cantidad de contratos suscritos.



Con base a la cantidad de contratos, encontramos un total de 684 contratos para la vigencia 2024, siendo el pico más alto durante el mes de diciembre y el más bajo el mes de enero. Anualmente vemos un decrecimiento del 12% durante la vigencia 2024 en comparación con el año 2023.

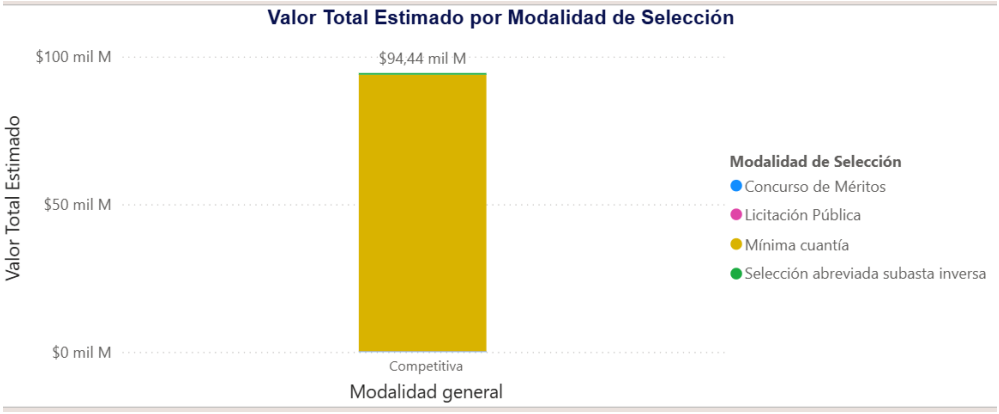
- **Proveedores**

Se puede visualizar un total de 579 proveedores en Santander, con un total de 1388 contratos suscritos durante la vigencia 2024, por un valor total de $5 billones de pesos:



- **Modalidad De Selección**

La modalidad de selección elegida para este proceso correspondería a **Mínima Cuantía** teniendo en cuenta el monto destinado para su contratación.



1.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad también tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien, por lo que, se relacionan los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTE SENA DEPARTAMENTAL	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número de Proceso	MC-STD-CSET-027-2024
Entidad Contratante	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET
Contratista	**CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**
Objeto del contrato.	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, sistema de agua potable y sistema de red contra incendios del CSET y sus sedes alternas.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
Valor de los contratos y forma de pago.	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 35.700.000) M/CTE** Para cada uno de los contrato, El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales previa radicación de la respectiva factura comercial presentada y cuenta de cobro, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos en la modalidad de mínima cuantía.	UNO
Vigencia de los contratos.	45 dias
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión CDP No. 6924 del 2024
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: ING DIGISERVICE JOSBEING SAS MARINO DUARTE SILVA IGSS S.A.S.

	MAZU SERVICIOS NTEGRALES LYN INGENIERIA SAS. CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. SERVICES702
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO para el contrato
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se cumplió
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Aplica
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en adjudicado y celebrado
	Link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6975003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANTECEDENTE SENA DEPARTAMENTAL	
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número de Proceso	MC-CDB-CCIT-026-2025
Entidad Contratante	SENA REGIONAL CORDOBA
Contratista	**Mendoza comas**
Objeto del contrato.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL CCIT Y SUS SEDES.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
Valor de los contratos y forma de pago.	**CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($50.814.975) M/CTE)** El SENA pagará al contratista en pagos parciales, previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	uno
Vigencia de los contratos.	45 dias
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión CDP No.6624 del 2024
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: Jose Eduardo De La Ossa Anaya Mendoza Comas Multiequipos Indultec Soluciones Integrales SAS Geovanny Luis Contreras Aleman
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO para el contrato

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.		Se cumplió
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.		Se cumplió
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros		Aplica
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en estado adjudicado y celebrado	
	Link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7010805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

1.6 ANALISIS DEL SECTOR SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO: El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES, SISTEMA HIDRAULICO, DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS, REDES SANITARIAS, DE ALCANTARILLADO, HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO, DEL CSET Y SUS SEDES ADSCRITAS.***"

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los instructores y aprendices, del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El **presupuesto oficial** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a la disponibilidad presupuestal No**. 3825 del 10 de Enero de 2025.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos.

Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA

Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños. De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

1.7 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo .2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.”

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Resolución 0001 del 8 de Enero de 2015 – Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

API 653, el Decreto 1575 de 2007, y la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

Norma Técnica Colombiana NTC 1500

Resolución 2190 de 1991 Secretaría Distrital de Salud

Resolución 330 de 2017: Reglamenta los requisitos técnicos para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Ley 373 de 1997: Establece el Programa del uso eficiente y ahorro del agua.

Constitución Política. La Constitución Política en su Artículo 2, refiriéndose a la obligación del Estado de proteger a las personas residentes en Colombia, señala: "ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Los contratos estatales se encuentran definidos en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de **Mínima Cuantía**".

1.8 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA (iii) siempre se deberá publicarse en SECOP II mediante módulo de solicitud de información de proveedores."

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma SECOP II y a través de correo electrónico, a presentar solicitud cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado del análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de:

- CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOS PESOS ($43.306.002) para contratar el *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES, SISTEMA HIDRAULICO, DE AGUA POTABLE, RED CONTRA INCENDIOS, REDES SANITARIAS, DE ALCANTARILLADO, HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO, DEL CSET Y SUS SEDES ADSCRITAS*.

LINK Solicitud de precotizaciones plataforma Secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8158155&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones: Para la elaboración del presupuesto se acudió al mecanismo del promedio de precios cotizados teniendo en cuenta la variedad de proveedores y bienes en el mercado. Se presentaron cuatro (04) pre-cotizaciones, realizando cuadro comparativo (VER Anexo 1. Análisis de Precios). Las empresas

tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

De manera específica, se presentan los proveedores locales que allegaron sus pre cotizaciones:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**	**P3**	**P4**
		CM INGENIERIA	**ENERGY MOTORS**	**MONTEVISE G LTDA**	**Ing. Juan Caros García U.**
Ubicación	Local	X	X	X	X
	Nacional				
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X	X	X	X
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X	X
	Importación/distribución				
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X	X	X
	Indirecto: del productor				
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte personal, elementos, equipos, etc.)**	En el análisis del mercado, se proyecta que el contratista deberá prestar los servicios en la sede principal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET Sena Regional Santander ubicado en la carrera 27 No. 15 -07 Barrio San Alonso			
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas	X	X	X	X
	Fabricante				
	Importador				
	Ensamblador				
	Distribuidor mayorista	X	X	X	X
	Distribuidor Minorista				
	Intermediario				
	Transportador				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De conformidad con el análisis de precios realizados, el contrato podrá ser adjudicado hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOS PESOS ($43.306.002).

Nota: Para el presente proceso de selección, el ítem "**Bolsa de repuestos**" de la oferta económica se ejecutará mediante monto agotable, teniendo en cuenta la variación de insumos requeridos conforme a la proyección arrojada de cada uno de los mantenimientos correctivos programados, los cuales según su necesidad se irán utilizando con la previa autorización del supervisor.

Por tal razón, los proponentes interesados deberán contemplar el valor completo o total del monto agotable dispuesto por la entidad para el ante dicho ítem (**20% del valor de la disponibilidad presupuestal**), so pena de considerarse un valor inferior como una propuesta parcial.

Para los demás ítems definidos en la ficha técnica, por tratarse de los servicios de mantenimiento exactos que en el ejercicio de planeación fueron establecidos por el área requirente, se tendrá en cuenta para determinar la oferta económica más favorable el menor valor ofertado, que en todo caso no podrá ser superior al valor unitario promedio establecido por la entidad para cada uno.

Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3825 del 10 de enero de 2025**, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

Elaboró: Leidy Johana Rueda Téllez, Profesional Apoyo
Revisó: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación